

de aplicación de resultados y Memoria Explicativa, correspondiente todo ello al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 17, de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Álvaro Martínez-Ortiz, Secretario del Consejo de Administración.—18.956.

CARGAS Y EXPEDICIONES, S.A. (Sociedad absorbente)

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S.A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Las mercantiles «Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima», y «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas los pasados días 14 y 13 de marzo respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, por Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que, adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que como resultado de la citada fusión mercantil absorbente Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, adoptará la denominación de la sociedad absorbida, Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, igualmente de la sociedad absorbente trasladada su domicilio de la calle Orense número 16 de Madrid a Valencia, calle Muelle de Levante número 16.

5. Que el objeto social de la sociedad absorbente ha quedado ampliado incluyendo la actividad de la sociedad absorbida, esto es, el establecimiento y explotación de almacenes generales de Depósito y actividades complementarias al mismo, pudiendo participar en otras sociedades de idéntico o análogo objeto.

En Valencia a, 7 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Loperena.—19.979. 1.ª 19-5-2003

CÁRNICAS CINCO VILLAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del día treinta y uno de Marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Polígono Industrial de Valdeherrín, número 7, de Ejea de los Caballeros (Za-

ragoza), el día veintisiete de Junio de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y de no ser posible celebrarla, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora que los citados para la primera y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002 y su aprobación, si procede.

Tercero.—Propuesta de renovación de Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y nombramiento de persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que en ella se adopten y sea preceptivo hacerlo, en su caso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 c del T. R. de la L. de S. A., se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que se han de someter a su aprobación, sin perjuicio de su envío inmediato y gratuito a los señores accionistas que así lo soliciten.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 2003.—Raúl Piracés Ciudad, Consejero Delegado.—21.109.

CAROLO, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará el próximo día 27 de Junio, a las trece horas, en primera convocatoria en el domicilio social, Plaza del Doctor Laguna, n.º 12, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28 de Junio, en igual local y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2002 y de la gestión social, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta Los accionistas podrán obtener de forma gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2003.—El Administrador Único.—D.ª Rosario Torres López.—19.986.

CARSOMAT, S. A. (Absorbente)

SON MATÍAS, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los accionistas de la compañía «Carsomat, Sociedad Anónima», y de los accionistas de la compañía «Son Matías, Sociedad Anónima», celebradas el día 31 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Son Matías, S.A.» por parte de «Carsomat, S.A.», traspassando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Son Matías, S.A.», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 10 de marzo de 2003.—Andrés Femenias Ordinas, Presidente del Consejo de Administración.—19.606. 2.ª 19-5-2003

CARTERA ALARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Cartera Alarcos, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable», en su sesión de 8 de mayo de 2003, ha acordado convocar a los Accionistas, el día 9 de junio de 2003 a las diez horas, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2002 de «Cartera Alarcos, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable», así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Cambio de Entidad Depositaria.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—Don Antonio Barco Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—20.021.

CASNEU, S. L. (Sociedad absorbente)

ASILNAVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades «Casneu, Sociedad Limitada» y «Asilnava, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de abril de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, y con el carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Casneu, Sociedad Limitada» de la compañía «Asilnava, Sociedad Limitada» con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Calella, 5 de mayo de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Mateu Casals Mallol.—20.227. y 3.ª 19-5-2003